



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Leonardo Cárdenas
Demandado	Jennifer Johana Zea Pedredros y Lizeth Yamile Valencia Zuñiga
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022-00613 00
Decisión	Rechazo
Providencia	Interlocutorio 1164

Mediante proveído del 26 de octubre de 2022, se inadmitió la demanda y se concedió a la parte solicitante un término de 5 días para que se cumplieran los requisitos exigidos.

Pese a que el citado auto fue debidamente notificado por estados, a la fecha no se ha allegado al Despacho el cumplimiento de requisitos, por lo que en consecuencia habrá de RECHAZARSE la presente demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** de la referencia; por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones en el sistema de gestión judicial y retírese la demanda de la estadística de procesos activos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4651b71cd10b08d6bf16a93e3e3ce5aa9b23a20c73db9ace9e60f219dddd1171**

Documento generado en 17/11/2022 10:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>